

GACETA MUNICIPAL

No. 294-II • Chihuahua, Chihuahua, 24 de abril de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte para el Municipio de Chihuahua	3
Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial No. DOPM-05-2023 relativa a rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en prol. Teófilo Borunda, del perif. De la juventud a UVM	10
Acuerdo mediante el cual se publica la convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana	13
Acuerdo mediante el cual se publican las Reglas de Operación Fiscal 2023 de los programas denominados "Infraestructura Educativa" y "Escuelas Competitivas"	18
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Nacionales No. DOPM-09-2023 relativa a la rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la c. sicomoro, tramo entre av. Industrias y av. Heroico colegio militar y No. DOPM-10-2023 relativa a la rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de blvd. Lombardo Toledano tramo entre av. Juan Pablo II a vías FFCC de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua	46
Acuerdo mediante el cual se publican las reglas de Operación del programa de becas y fomento al deporte para el ejercicio fiscal 2023(ROPBE) del Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte para el Municipio de Chihuahua	49

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

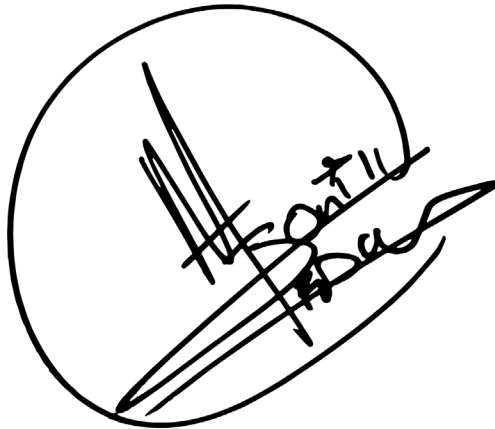
ACUERDO 814/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 12 de abril del 2023, número S.O.07/23, mediante el cual:

Único: Se publica la convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana .

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 07/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de abril del año 2023, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al Punto de Acuerdo que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Comisión de Participación Ciudadana, para la autorización de la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, para quedar redactada en los siguientes términos:

El H Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido por los artículos 15, 16, 24, 25 y 26 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua.

CONVOCAN

A la ciudadanía del Municipio de Chihuahua que tenga interés en ser parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Requisitos de elegibilidad. Las y los aspirantes a integrar el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana y sus respectivas suplencias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos.
2. Acreditar ser habitante del municipio de Chihuahua.
3. No ser, ni haber sido servidora pública o servidor público en la administración municipal inmediata anterior.
4. No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el segundo grado o por afinidad de cualquier integrante del H. Ayuntamiento o de las personas titulares de las dependencias y entidades del gobierno municipal.
5. No dirigir, ni haber dirigido algún partido político en los últimos tres años.
6. No ser ministro de culto religioso.
7. No ser ni haber sido candidata o candidato a cargos de elección popular en el proceso electoral inmediato anterior.
8. Presentar una exposición de motivos la cual manifieste las razones, propósitos y objetivos para ser integrante del Consejo Consultivo.

SEGUNDA. - Documentación requerida.

Las personas aspirantes a las consejerías ciudadanas deberán presentar los siguientes documentos en original y copia:

1. Solicitud de registro debidamente llenada y firmada por la persona interesada, dicho documento se puede obtener en la Coordinación de Participación Ciudadana y en www.municipiochihuahua.gob.mx.
2. Currículum Vitae.
3. Identificación oficial con fotografía vigente o carta de identidad expedida por el municipio de Chihuahua.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigencia de partido político, haber sido postulada o postulado a cargo de elección popular en los últimos tres años.
5. Carta en la cual la persona interesada exprese los motivos o razones por las que desea ser parte del consejo y su propuesta de trabajo, misma que deberá tener una extensión mínima de dos hojas tamaño carta en formato fuente Arial 12, espacio 1.5 y márgenes regulares.

TERCERA. - La fecha límite para recibir solicitudes y documentación correspondiente, será el 12 de mayo de 2023, sin excepción.

CUARTA. - Del procedimiento de recepción. Las y los aspirantes a ocupar una consejería deberán presentar la solicitud de registro y la documentación señalada, en las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana, ubicada en la calle Ojinaga 300 colonia Centro, o en la oficina de la Regidora Raquel Bravo Osuna, ubicada en calle Victoria 14 col. Centro; o bien, registrarse al correo raquelbravocuu@gmail.com a partir del jueves 13 de abril del 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles. Teléfonos de contacto 072 ext. 5163 y 2908.

QUINTA. - En ningún caso se aceptará la entrega de documentos fuera del plazo, horario y lugar señalados en la presente convocatoria.

SEXTA. - Proceso de selección.

El proceso de selección de las consejerías ciudadanas será el siguiente:

1. Una vez recibidas las solicitudes por parte de la Coordinación de Participación Ciudadana, se revisará que cumplan con los requisitos correspondientes.
2. Se elaborará un documento por parte de la Coordinación de Participación Ciudadana que contenga el listado de las personas que cumplieron con los requisitos y otro listado, si lo hubiere, de solicitudes rechazadas, así como el motivo de la negativa, y se enviará a Secretaría del H. Ayuntamiento.
3. Se turnará a la Comisión de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento el listado y la documentación de las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para que esta realice el proceso de selección de los candidatos de consejerías titulares y suplentes, los cuales serán enviados al Instituto Estatal Electoral para que realice el proceso de insculación.
4. Una vez realizado el proceso de selección se someterá a su aprobación en Sesión del H. Ayuntamiento y se tomará protesta al Consejo.

SÉPTIMA. - Para dar cumplimiento con la integración escalonada del mismo que permitirá dar continuidad y seguimiento a sus actividades se elegirán dos consejerías, las cuales durarán en su encargo 3 años.

OCTAVA. - Criterios de selección.

Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:

- Cumplir de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Cumplir del principio de paridad de género.
- Que la exposición de motivos presentada por las personas aspirantes vaya de acuerdo con los principios rectores de la participación ciudadana en el municipio, establecidos en el artículo 10, del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua.
- Que su propuesta de proyecto de trabajo tenga impacto social, promueva y garantice la difusión y aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana para el municipio de Chihuahua.
- Contar con trayectoria y/o interés en materia de Participación Social.

NOVENA. - Prevenciones generales.

Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a los acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

SOLICITUD DE REGISTRO PARA SER INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE COMPLETO: _____

_____ Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

FECHA DE NACIMIENTO _____ - _____ - _____ EDAD: _____ años
Día Mes Año

PROFESIÓN U OFICIO: _____

¿PERTENECES A ALGUNA ETNIA? _____ SI _____ NO
ESPECÍFICA CUAL: _____

¿TIENES ALGUNA DISCAPACIDAD? _____ SI _____ NO
ESPECÍFICA CUAL: _____

DATOS DE CONTACTO:

TELÉFONO FIJO: (_____) _____
Clave Lada

TELÉFONO CÉLULAR: (_____) _____
Clave Lada

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____
_____ Calle No. Int. No. Ext. Colonia C.P.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -

Por medio de este conducto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- I. No me encuentro, ni he desempeñado algún cargo como dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años;
- II. No he sido candidato (a) a elección popular en los últimos tres años;
- III. No me desempeño como ministro de culto religioso;
- IV. No soy servidora o servidor público en la presente administración pública municipal; ni en la administración inmediata anterior;
- V. No soy pariente consanguíneo o por afinidad, de las o los servidores públicos previstos en el reglamento aplicable a la materia de participación ciudadana de este municipio

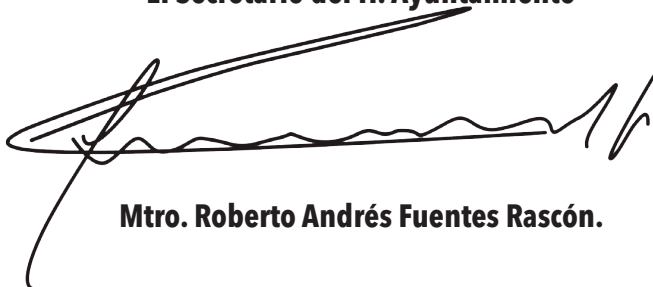
Así mismo, manifiesto que me encuentro entregando la documentación requerida para contender en el proceso de selección para ser integrante del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, contemplado en el reglamento en materia.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se lleve a cabo las gestiones necesarias para publicarla en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal, dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales para que la presente convocatoria sea del conocimiento de la población del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned over the printed name of the secretary.

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 294-II • Chihuahua, Chihuahua, 24 de abril de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua